



*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2023, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para el fomento de la contratación en prácticas y su transformación en contratación indefinida de personas jóvenes con titulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el ejercicio 2022. (2024061329)*

El Servicio Extremeño Público de Empleo como organismo autónomo de carácter administrativo, tiene atribuidas entre otras, la ejecución de las competencias en administración, gestión y coordinación de los procesos derivados de las políticas activas de empleo, tal y como se determina en sus normas de creación y desarrollo, Ley 7/2001, de 14 de junio, de creación del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 76, de 3 de julio), y Decreto 26/2009, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE n.º 44, de 5 de marzo), respectivamente.

En concreto, dentro de las políticas activas de empleo, el artículo 4.d) del citado Decreto 26/2009, de 27 de febrero, otorga a este Organismo la competencia de "Fomentar el empleo de calidad, cualificado y estable, en especial para los colectivos con una mayor dificultad de inserción laboral".

En el ejercicio de estas competencias, durante el ejercicio 2022 se han concedido "ayudas para la contratación en prácticas y su transformación en contratación indefinida de personas jóvenes con titulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura" a distintos beneficiarios, al amparo de las siguientes normativas:

- Decreto 135/2017, de 29 de agosto (DOE n.º 170, de 4 de septiembre de 2017), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación en prácticas y su transformación en contratación indefinida de personas jóvenes con titulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Resolución de 21 de diciembre de 2020 (DOE n.º 9, de 15 de enero de 2021) por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para el fomento de la contratación en prácticas y su transformación en contratación indefinida de personas jóvenes con titulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2021.

El objeto de estas subvenciones es fomentar la contratación en prácticas y su transformación en contratación indefinida de personas jóvenes tituladas universitarias o con titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que habiliten para el ejercicio profesional,



sin previa o escasa experiencia laboral, en empleos relacionados con su titulación, por empresas, como medida para favorecer la mejora de su empleabilidad, a través de la adquisición de experiencia profesional, y de consolidar su inserción laboral, a través de los siguientes programas:

- Programa I: Ayudas a la contratación en prácticas de personas jóvenes tituladas universitarias o con titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad.
- Programa II: Ayudas a la transformación en indefinidos de los contratos en prácticas subvencionados en el Programa I.

En cuanto a su financiación, estas subvenciones se imputaron a las aplicaciones presupuestarias:

- 130080000/G/242A/47000/CAG000001/20080264, por un importe ejecutado de 26.900,00 euros, Proyecto de gasto "Ayudas a la Creación de Empleo".
- 130080000/G/242A/47000/FJ14080204/20170223, por un importe ejecutado de 414.250,00 euros, Proyecto de gasto "Fomento de la contratación en prácticas e indefinida de jóvenes titulados".

Las ayudas financiadas con el proyecto de gastos 20170223 "Fomento de la contratación en prácticas e indefinida de jóvenes titulados" están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil, dentro del objetivo temático 8 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral", prioridad de inversión 8.2 "La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil", en el objetivo específico 8.2.4 "Aumentar la contratación de carácter indefinido de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, a través de la intermediación y de los incentivos económicos", y dentro de la medida 8.2.4.2 "Ayudas al empleo para la contratación de jóvenes con un período mínimo de permanencia", con un porcentaje de cofinanciación del 91,89%.

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura una vez resueltas y notificadas individualmente las resoluciones de concesión de subvenciones a los beneficiarios y cuando los importes concedidos, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a 3.000,00



euros, el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

A tenor de lo establecido en el artículo 17.2.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, no serán objeto de publicación las subvenciones de cuantía inferior a 3.000 euros.

En cumplimiento de este mandato, y en el ejercicio de la Dirección Gerencia del SEXPE (Decreto 234/2023, de 12 de septiembre, DOE extraordinario n.º 3, de 16 de septiembre), se emite el siguiente

ACUERDO:

**Primero.** Dar publicidad a las ayudas concedidas durante el ejercicio 2022, para el fomento de la contratación en prácticas y su transformación en contratación indefinida de personas jóvenes con titulación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, desagregando en el anexo I las ayudas concedidas, con expresión de los datos relativos al beneficiario, expediente administrativo y la cantidad concedida.

La presente publicación se hace de conformidad con lo establecido por la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que establece que se identificará al beneficiario mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

Mérida, 17 de octubre de 2023.

La Secretaria General de Empleo,  
CELIA DERECHO MONTES

**ANEXO I**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>Entidad beneficiaria</b>	<b>CIF</b>	<b>CUANTÍA</b>
EP-0152-C2I	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA (SEO/BIRDLIFE)	G2879596I	5.000,00 €
EP-0208-C2I	VALENTIN PAYETA TORO	***8248**	3.500,00 €
EP-0209-C2I	FIRSAP SISTEMAS, SL	B06451603	4.000,00 €
EP-0223-C2I	SEGUREX 06, SL	B06322093	3.500,00 €
EP-0236-C2I	AGRIVISA, SL	B42928457	8.000,00 €
EP-0243-C2I	ARVIPRE, SL	B01874775	10.000,00 €
EP-0289-C2I	SOCIEDAD COOPERATIVA GANADERA SIERRA DE SAN PEDRO	F06357867	7.000,00 €
EP-0292-C2I	FIRSAP SISTEMAS, SL	B06451603	4.000,00 €
EP-0305-C2I	RAQUEL MALAGA PRIETO	***2647**	10.000,00 €
EP-0310-C2I	ACASUR 2020, SL	B01919836	4.000,00 €
EP-0314-C2I	ACTIVIDADES EMPRESARIALES RINCON, SL	B06621734	7.000,00 €
EP-0316-C2I	MARIA INMACULADA MARQUEZ LEAL	***7303**	7.000,00 €
EP-0318-C2I	EFICAE IOTECH, SL	B0282754I	10.000,00 €
EP-0320-C2I	GRUPO MANCORT COMUNICACIÓN SL	B10318483	8.000,00 €
EP-0322-C2I	DESARROLLO EXTREMEÑO DIVISION INFORMATICA, SL	B06352348	8.000,00 €
EP-0323-C2I	EMERITA SERVICIOS VETERINARIOS, SL	B06499032	10.000,00 €
EP-0324-C2I	ESTUDIO 5 RIBERA, SL	B06558993	8.000,00 €
EP-0327-C2I	BIOESTETICA AMBARIS, SL	B10326270	8.000,00 €
EP-0328-C2I	CENTRO DE ASESORAMIENTO SERVICIO GESTIÓN ASESORES, SL	B10209203	3.500,00 €
EP-0329-C2I	FRICOPER, SL	B10058600	7.000,00 €
EP-0330-C2I	INNOVACIONES DISRAS, SL	B06529119	3.500,00 €
EP-0331-C2I	CHAVARRI ATELIER, SLU	B10507960	8.000,00 €
EP-0333-C2I	EVARISTO CORREA ÁLVAREZ	***4757**	8.000,00 €
EP-0334-C2I	DELEGACIÓN FUNDACION FINNOVA	VV0173298A	10.000,00 €
EP-0335-C2I	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, SL	B1029808I	5.000,00 €
EP-0336-C2I	PRODEN YTRIO, SL	B10398592	4.000,00 €
EP-0339-C2I	THERCLI, SL	B0663923I	10.000,00 €
EP-0340-C2I	MARIA DOLORES VELARDE HIDALGO	***9161**	8.000,00 €
EP-0341-C2I	CARRILLO&ESPACIO ABOGADOS CONSULTORES, SL	B09912452	8.000,00 €
EP-0343-C2I	ANTONIO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	***4797**	7.000,00 €
EP-0344-C2I	DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DE BELLEZA RAMADA EXTREMADURA, SL	B06749170	8.000,00 €
EP-0346-C2I	ATRIO RESTORAN SL	B10314458	5.500,00 €
EP-0348-C2I	REBECA BLANCO DÍAZ	***7238**	7.000,00 €
EP-0349-C2I	ESTHER PIZARRO FERNANDEZ	***8222**	8.000,00 €
EP-0350-C2I	EXPORTACIONES YPRODUCCION DE ALUMINIO Y MADERA, SL	B10480754	5.250,00 €
EP-0351-C2I	METALFRAME RENOVABLES, SL	B06754634	10.000,00 €
EP-0354-C2I	MARIA ELENA SERRANO TEJEDA	***8317**	5.500,00 €
EP-0356-C2I	METALFRAME RENOVABLES, SL	B06754634	10.000,00 €



EP-0357-C2I	HEURISTIC SOLUTIONS, SL	B06594790	10.000,00 €
EP-0358-C2I	EPIFANIO MANZANO NEVADO	***4013**	10.000,00 €
EP-0359-C2I	ALFONSO GARCIA MORENO	***6478**	3.500,00 €
EP-0360-C2I	CONSULTORA FORMACIÓN, SC	J06632616	7.000,00 €
EP-0361-C2I	IAG Y MEFF STRATEGY, SLL	B10504694	3.500,00 €
EP-0363-C2I	HEATCOOL EVENT, SL	B06373666	8.000,00 €
EP-0365-C2I	COVELESS INGENIERÍA, SL	B06456651	8.000,00 €
EP-0366-C2I	CONSTRUCCIONES MAJOIN SL	B06283790	8.000,00 €
EP-0368-C2I	J. MADERA ASESORES AGRICOLAS, SL	B06655302	8.000,00 €
EP-0369-C2I	MIGUEL ÁNGEL MACÍAS DOMÍNGUEZ	***4100**	7.000,00 €
EP-0370-C2I	FRANCISCO MUÑOZ PANIAGUA	***6693**	3.500,00 €
EP-0371-C2I	EXSERFORMPREV SL	B06546204	3.500,00 €
EP-0372-C2I	OFTALMOLOGIA FERNANDO GONZALEZ SL	B06623201	4.900,00 €
EP-0376-C2I	J. MADERA ASESORES AGRÍCOLAS, SL	B06655302	8.000,00 €
EP-0377-C2I	ELABOREX CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, SL	B06494892	8.000,00 €
EP-0378-C2I	ELABOREX CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN, SL	B06494892	10.000,00 €
EP-0379-C2I	JOSE PABLOS COLLAZO MARTIN	***2352**	7.000,00 €
EP-0380-C2I	INNOCAMPO, SLU	B06583884	10.000,00 €
EP-0381-C2I	JAIME LUCAS SANZ	***6494**	7.000,00 €
EP-0382-C2I	RAFAEL MESA ARQUITECTURA, SLP	B06744627	10.000,00 €
EP-0383-C2I	ACEMEN RIEGOS, SLU	B06552210	10.000,00 €
EP-0384-C2I	GRUPO VETERINARIO QUERCUS, SL	B10412872	10.000,00 €
EP-0387-C2I	AISER-ACOGE	G06586077	10.000,00 €